

**EL CONCEPTO DE LO PÚBLICO
EN LA TEORIA POLITICA CONTEMPORÁNEA Y LA CRISIS DE
LO PUBLICO EN COLOMBIA**

JORGE IVAN CUERVO RESTREPO

Universidad Externado de Colombia

Jorge.cuervo@uexternado.edu.co

Teoría política

"Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013."

Resumen

El concepto de lo público es una de esas categorías de la teoría política que no han sido lo suficientemente decantadas como para encontrar un espacio por fuera de la dicotomía Estado - sociedad civil. O bien lo público se recoge en lo político, es decir, en la sociedad política, el Estado; o bien lo público se confunde con la sociedad civil como contrapeso al Estado.

De la mano de la idea de esfera pública desarrollada por autores como Arendt y Habermas, en la ponencia se busca identificar el espacio que corresponde a lo público como un escenario de encuentro entre lo político y lo social – que incluye al mercado - donde el ciudadano moderno logra desarrollar su condición política pero también su subjetividad. Lo público en ese sentido sería el espacio de reconocimiento del otro y de sí mismo. Para decirlo en términos sencillos, lo público es el otro, lo cual el Estado no garantiza dada su condición hegemónica, y la sociedad no facilita dada su desarticulación respecto de una sola idea de orden, y esto en el contexto de la economía capitalista se acentúa sobre la base de la competencia y el individualismo metodológico.

Esta noción teórica sirve para desarrollar la hipótesis que en el caso colombiano, la crisis de lo público va más allá de la crisis del Estado, y supone una crisis de reconocimiento del otro, de lo diverso, en un contexto de desigualdad y exclusión.

Introducción

La discusión sobre **lo público**, en tiempos de reconfiguración del Estado y de predominio de los mecanismos de mercado como factor determinante de las interacciones en la sociedad, se hace más apremiante que nunca. Esta discusión debe realizarse sobre la naturaleza de lo **público**, su transformación, su concreción en lo nacional, pero también en lo mundial y en lo local. Los desafíos que las nuevas formas de **lo público** plantean a la teoría política, Y a las ciencias sociales en general, son temas de relevancia que el escenario académico debe contribuir con su entendimiento.

Un rastreo histórico y conceptual del concepto de lo público, como ese escenario de encuentro simbólico de ciudadanos y ciudadanas en sociedades fragmentadas y atravesadas por diferentes vectores de desintegración (pero también de integración), pero que aspiran a un espacio común para resolver sus diferencias y realizar sus proyectos de vida, será el objeto fundamental de este ensayo.

1. Lo público en la antigüedad

A. Grecia

Una de las primeras nociones de lo público que se tiene de la antigüedad hace referencia a la polis griega que se vivió en Atenas entre los siglos VIII a VI A.C. En la vida política griega del período micénico no existía una diferenciación entre la esfera pública y la esfera privada tal y como la entendemos en la modernidad. Si bien el número de personas que podían participar de la vida política era reducido –estaban excluidos las mujeres, los menos de edad, los esclavos y los extranjeros–, cualquiera que adquiriera la condición de hombre político –*zoon politikón*– podía expresar sus opiniones y hacer valer su palabra en la esfera pública.

Lo público era un todo –si puede decirse– y en esa medida, el ciudadano ateniense no precisaba de un representante para la defensa de sus intereses.

La otra visión de lo público se dio en Esparta, donde la democracia fue vivida de manera distinta a como se vivió en Atenas.

Veamos un extracto de un texto de José Nun que nos ayuda a entender esta diferencia entre la democracia ateniense y la espartana que de alguna manera prefigura dos distintas nociones de lo público en la modernidad.

*“importa diferenciar entre dos grandes interpretaciones de la participación de los ciudadanos en el espacio público, ambas de larga prosapia. Una es precisamente la de la democracia entendida como expresión efectiva de la voluntad general, es decir, como gobierno del pueblo. La otra, en cambio concibe principalmente a la participación popular como soporte del gobierno de los políticos”.*¹

¹ Nun, José, 2002. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos? Fondo de Cultura Económica, colección popular, página 24.

2. Arendt, Hannah, 1993. La Condición Humana, Paidós, página 39.

Hannah Arendt ha enriquecido la discusión sobre los orígenes de lo público en la Grecia antigua, y su obra es considerada un inevitable punto de partida de la discusión. Para la pensadora de origen judío para los griegos una cosa era el ser social y otra cosa el ser político.

El pensamiento político aristotélico recogió en la expresión *zoon politikon* dos de los atributos fundamentales del hombre que ya prefiguraba el pensamiento presocrático: su capacidad de acción en sociedad (*praxis*) y su capacidad de argumentar, de discurso (*lexis*). La vida política (*bios politikos*) que solo era posible en la ciudad, en *la polis*, excluía otras esferas de la vida humana, lo que podríamos llamar la esfera privada.

La esfera pública griega era entonces el escenario para actuar en colectivo y argumentar en colectivo, el universo de la acción y de la palabra, pero en función del colectivo. Lo demás, los asuntos que no trascienden a lo público estaba reservado a la familia. Según Arendt:

*“El nacimiento de la ciudad-estado significó que el hombre recibía además de su vida privada, una especie de segunda vida, su bios politikos. Ahora todo ciudadano pertenece a dos órdenes de existencia, y hay una tajante distinción entre lo que es suyo (ilion) y lo que es comunal (koinon)”.*²

Una primera puesta en escena de la tensión entre lo público y lo privado en el mundo griego, se puede ver en la tragedia de Sófocles, Antígona.

Antígona, hija de Edipo, rey de Tebas, y de Yocasta, contra la voluntad de Creonte dio sepultura a su hermano Polinices. Creonte ordenó enterrarla viva junto a su hermano pero ella se suicidó antes de ser ejecutada. Hemón, hijo de Creonte quien estaba enamorado de Antífona, también se suicidó junto a la tumba de su amada.

En Antígona queda evidenciada la disyuntiva en acatar el deber interno con su familia o las leyes de la ciudad. Es decir, entre lo privado y lo público. Antífona fue sentenciada –habría que agregar que sin fórmula de juicio- por desacatar las leyes de la ciudad, el deber hacia lo público. Interesante destacar la reflexión de Arendt cuando señala que la esfera privada, la familia, es la esfera de las necesidades mientras que la esfera pública, la de las leyes, es la esfera de libertad. Uno de los rasgos que trascendió desde la Antigüedad hasta la modernidad es que el mundo de las leyes, el Estado –la esfera pública, podemos decir provisionalmente- es la esfera necesaria para asegurar la libertad de las personas.

Sin embargo, podemos preguntarnos, mucho antes de revisar el aporte de la teoría política liberal: *¿Es en la esfera pública donde el ciudadano ateniense se sentía libre por oposición al ciudadano moderno donde es en la esfera privada –la que no puede ser objeto de intervención por parte del Estado- dónde el ciudadano se siente libre? ¿Es lo público moderno una negación de la libertad?*

B. Roma

El concepto de lo público en Roma difiere del de Grecia, ya que allí se prefigura una esfera distinta del individuo y del Estado (*la res pública, la cosa pública*), que es la esfera social, la cual lograría su consolidación en la era moderna en el Estado- nación. La republica, esa forma de organización política que sucedió a la monarquía etrusca en los siglos VI y IV A.C. se caracterizó por ser la esfera de las acciones y de los intereses públicos, una forma de entender lo que era opuesto a lo privado o familiar, que era lo central en el pensamiento romano, y de ahí la enorme construcción teórica en torno del derecho privado y la pobre reflexión sobre lo público. Pero según la propia Arendt, acaso derivada de una mala traducción al latín del término polis, los romanos entendieron que por un lado existía la cosa pública (*res pública*) y, por otro, la *civitas*, un espacio donde el individuo realiza transacciones comerciales –fundamentalmente compra y venta de esclavos- que no es la esfera privada familiar y tampoco es la esfera pública según la entendieron los griegos. Este dato es interesante retenerlo para retomarlo más adelante cuando se discuta la evolución del concepto de lo público en la modernidad, porque una cuidadosa genealogía podría llevarnos a concluir que la forma de lo público que trascendió al mundo occidental y que hoy se encuentra en la mayor parte de las constituciones estaba más cerca del concepto romano que del concepto griego. No en vano la ciudad (la *civitas*), el espacio por excelencia de la decantación de lo público en el mundo moderno- es una acepción de origen latino.

C. Edad Media

En la edad media – ese período histórico que va desde el siglo V hasta el siglo XV, y que ha sido recogida por la literatura política contemporánea (de manera equivocada) como una era oscura para el pensamiento político- surge un espacio distinto al de la polis griega y al de la res pública romana: el *espacio secular*.

La Iglesia Católica compartió con los reyes el poder político, pero en el tránsito hacia la modernidad –influido entre otros fenómenos por la Reforma Protestante- se empezó a evidenciar una fragmentación de ese poder. Por un lado, el poder de los reyes, el poder terrenal, el poder temporal. Y, por otro, el poder divino, el poder de los Papas. Expresiones tomadas del Cristianismo como “dar a Dios lo que es de Dios y a Cesar lo que es del Cesar” o “mi Reino no es de este mundo”, ejemplifican la disputa que reyes y Papas tenían sobre el ejercicio del poder político. Volvamos a Arendt:

“La desaparición de la zanja que los antiguos tenían que saltar para superar la estrecha esfera doméstica y adentrarse en la política es esencialmente un fenómeno moderno. Tal separación entre lo público y lo privado aún existía de algún modo en la Edad Media, si bien había perdido gran parte de su significado y cambiado por completo su emplazamiento. Se ha señalado con exactitud, que, tras la caída del Imperio Romano, la Iglesia católica ofreció a los hombres un sustituto a la ciudadanía que anteriormente había sido la prerrogativa del gobierno municipal. La tensión medieval entre la oscuridad de la vida cotidiana y el grandioso resplandor que esperaba todo lo sagrado, con el concomitante ascenso de lo secular a lo religioso, corresponde en muchos aspectos al ascenso de lo privado a lo público en la antigüedad. Claro está que la diferencia es muy acusada ya que por muy mundana que llegara a ser la Iglesia, en esencia siempre era otro interés mundano el que mantenía unida a la

comunidad de creyentes. Mientras que cabe identificar con cierta dificultad lo público y lo religioso, la esfera secular bajo el feudalismo fue por entero lo que había sido en la antigüedad la esfera privada. Su característica fue la absorción, por la esfera doméstica, de todas las actividades y, por tanto, la ausencia de una esfera pública". Arendt. Hannah, 1993. La Condición Humana. Paidós., Páginas 45 y 46.

2.1. Lo público en la modernidad.

Si para los griegos la vida privada (*ilion*) es la vida inútil, la de los necios, y para los romanos el refugio temporal del ciudadano al margen de la *res pública*, en el mundo moderno, la esfera privada es el dato sobre el que se construye toda la teoría política, según Arendt, no tanto para oponerla a la esfera pública –a la sociedad política- sino para oponerla a la sociedad civil, a la esfera social.

El concepto de lo público es fundamentalmente una creación moderna. En términos sencillos lo público es lo que está a la vista de todos y debe gozar de la máxima publicidad posible porque concierne a todos. En la antigüedad lo público se obtenía por exclusión mientras que en la modernidad por inclusión. Otra característica esencial de lo público –acaso un legado insospechado del pensamiento griego- es que lo público, la esfera pública, es aquel lugar –en principio inmaterial- donde el hombre se hace libre y defiende su libertad por medio de las palabras, donde está proscrita la violencia. Pero esto no fue siempre así. Retomemos a Arendt:

“La esfera público-política cumplía con dos condiciones esenciales: a) Permitía a todos los ciudadanos ser vistos y oídos por todos, es decir la más amplia publicidad para un hecho visible desde todas las perspectivas posibles. En este ámbito la presencia de los otros asegura la realidad del mundo y la publicidad es lo que permite hacer brillar a través de siglos cualquier cosa que los hombres quieran salvar de la ruina natural del tiempo y b) Posibilitaba un mundo común diferenciado del lugar que se poseía privadamente en él. El mundo de los asuntos humanos comunes. Esta esfera era el lugar donde los hombres podían mostrar su unicidad, su distinción y alteridad a través del discurso y la acción. Aquí ellos encontraban el recinto donde podían revelar quienes eran. La esfera pública era el sitio donde todo individuo tenía que distinguirse constantemente de los demás, demostrar con acciones únicas o logros que era el mejor (*aien aristevien*). La esfera privada en cambio era regida por la necesidad. Tenía un rasgo privativo primordial: en ella, los hombres estaban privados de realizar algo más permanente que la vida misma. Estaban privados de la presencia de los demás”.³

Pero no podemos olvidar que lo público en la modernidad tendió a confundirse con la esfera estatal y, en esa medida, no necesariamente a que la prescindencia de la violencia fuera un atributo de lo público. Esa fue una característica desarrollada posteriormente. Más aún, lo público también tuvo cierta tendencia –especialmente en la teoría liberal- a confundirse con la sociedad civil, como el ámbito de acción del individuo ajena al

³ Arendt, Hannah. De la Historia a la Acción, Paidós, 1995, pp.89-109.

Estado. En la teoría hegeliana esta distinción se dio entre sociedad política y sociedad civil, como conceptos antinómicos, donde cada uno se explica por la negación del otro. Lo que no es sociedad política es sociedad civil y viceversa. Pero propiamente, lo público, o se reducía a lo estatal o se diferenciaba, pero no habría de alcanzar carta de naturaleza sino hasta bien entrado el siglo XX.

a. Las tesis contractualistas.

En Hobbes lo público quedaba subordinado al poder del soberano. La sociedad civil debería entregar su soberanía al Estado para obtener seguridad y el individuo debe prácticamente desaparecer de la esfera pública. En la medida en que los hombres acordaban que el Estado se encargaría de la seguridad, la esfera privada parecía diluirse. Sin embargo, en Hobbes hay una idea que nos puede servir para seguir rastreando el concepto de lo público.

En efecto, Hobbes acepta que existe un dominio privado donde no puede tener injerencia el Estado. Es un dominio privado donde se puede ejercer una serie de libertades relacionadas con la economía, tales como compra y venta de productos, la selección de la vivienda y de la alimentación, el tipo de educación que se considere más adecuada. Para Hobbes estos espacios son denominados “*espacios privados*”. Este punto es interesante porque prefigura lo que más adelante, especialmente en las teorías liberales económicas del siglo XIX (Smith, Ricardo), podría ser la esfera del mercado. Como una esfera que no debería estar sometida al arbitrio del Estado.

En esa medida, van surgiendo distintas categorías: Estado, sociedad civil, mercado, esfera privada. Cuando surge el concepto de ciudadanía –que será desarrollado en una unidad posterior- surge un escenario donde todas estas categorías tratarán de conciliarse, precisamente en la esfera pública.

En Rousseau también hay una conquista importante para la definición de lo público, más allá de lo estatal. La voluntad general sería la correspondencia entre soberanía popular y opinión pública. Solo que en la obra del ginebrino, esta opinión pública de manera indefectible se articula con la política y se considera fundamento del Estado. Es decir, en Rousseau, lo público es lo estatal, con un ingrediente señalado por Arendt: en su obra hay espacio para lo social, como una esfera distinta de lo político donde el individuo puede dedicarse al cultivo de las artes y de la reflexión en la intimidad de su hogar. Para este autor, lo social, más que lo político, constituía una fuente de opresión de la que el individuo debería escapar.

Lo cierto es que la democracia directa que plantea Rousseau, sin intermediación entre el Estado y el ciudadano, deja muy poco espacio para lo público. Lo público, se reitera, deviene en político⁴.

b. Las tesis liberales. Kant y Locke

⁴ Rabotnikof, Nora. En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea, universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas. México, 2005

Por oposición a Hobbes y su Estado de seguridad, surge el Estado constitucional de Locke, justamente para reaccionar a los riesgos de excesos de poder que supone la teoría hobbesiana.

En Locke sí hay espacio para una esfera distinta del Estado y de la intimidad que es una primera expresión de lo que más adelante se conocería como *opinión pública*, sin duda, un concepto emparentado con *lo público* y que de alguna manera lo contiene y le da forma. Locke sostiene que los hombres deben conservar para sí, ajeno a la intervención del soberano, una *ley de la opinión o de reputación*, como ese ámbito que le permite al ciudadano juzgar si las acciones de sus gobernantes son justas y legítimas. Es una manifestación de la llamada ley moral por oposición a la ley civil que es producida por la Asamblea representativa.

En la medida en que en Locke el Estado no es la antítesis de la sociedad civil sino el instrumento de su consolidación y de su consumación, surge un espacio dentro de esa sociedad civil que no se agota en el Estado, que es un espacio reservado al individuo pero con vocación de hacerse público por medio de la opinión pública, de la ley moral. Este aporte de Locke es muy interesante porque permite subrayar uno de los rasgos característicos de lo público en la actualidad, como es que surge de la sociedad civil y trasciende el Estado.

En Locke una cosa es el *espacio político*, el que se deriva de la delegación de los ciudadanos a los representantes y otra cosa el **espacio público**, el espacio de deliberación de los ciudadanos que conservan una vez hecha la delegación, y que es el ámbito que permite a los ciudadanos juzgar las acciones de los representantes.

Esta diferenciación se deriva de la radical distinción que hay en la obra de Locke entre Estado y sociedad civil.

Kant introduce otro elemento a la discusión sobre lo público. Kant se pregunta en su texto **¿Qué es la ilustración?** sobre la naturaleza de lo público y responde que una sociedad es ilustrada cuando sus miembros hacen uso público de la razón. Dice el filósofo de Königsberg:

“...Entiendo por uso público de la propia razón el que alguien hace de ella, en cuanto docto, y ante la totalidad del público del mundo de lectores. Llamo uso privado al empleo de la razón que se le permite al hombre dentro de un puesto civil o de una función que se le confía.

Ahora bien, en muchas ocupaciones concernientes al interés de la comunidad son necesarios ciertos mecanismos, por medio de los cuales algunos de sus miembros se tienen que comportar de modo meramente pasivo, para que, mediante cierta unanimidad artificial, el gobierno los dirija hacia fines públicos, o al menos, para que se limite la destrucción de los mismos. Como es natural, en este caso no es permitido razonar, sino que se necesita obedecer. Pero en cuanto a esta parte de la máquina, se la considera miembro de una comunidad íntegra o, incluso, de la sociedad cosmopolita; en cuanto se la estima en su calidad de docto que, mediante escritos, se dirige a un público en sentido propio, puede razonar sobre todo, sin que por ello padezcan las ocupaciones que en parte le son asignadas en cuanto miembro pasivo...”

Puede interpretarse legítimamente que Kant atribuía a ciertos ciudadanos ilustrados el poder de razonar públicamente y de debatir los asuntos que concernía al Estado, en un esfuerzo por diferenciar la política de la moral, en la misma línea de Locke. Es decir, en el pensamiento kantiano hay un espacio reservado al individuo –más allá de su esfera íntima- que se hace público sin que sea subsumido por el Estado.

c. La concepción hegeliano –marxista

En Hegel hay un espacio entre la familia y el Estado –entre el mundo patriarcal y el mundo político- que es la sociedad civil- entendida como una esfera de vida ética: “*la manifestación de los juicios, de las opiniones y de los consejos de los individuos particulares sobre asuntos generales*”.⁵

Allí caben las actividades económicas, familiares, y está conformada por las llamadas organizaciones o asociaciones intermedias, tales como las corporaciones gremiales, asociaciones de voluntariado, sindicatos, encargadas de administrar el llamado **bienestar general**. Las transacciones en esta sociedad civil están regidas por la llamada ley civil y, por tanto, no están subordinadas al Estado. La opinión pública se forma en el espacio de la sociedad civil.

En Marx hay una denuncia de ese escenario que se abre paso entre el Estado y la sociedad civil, *la opinión pública*, en el sentido de llamarla falsa conciencia. Veamos un pasaje de la Cuestión Judía:

*“El Estado político acabado es, por su esencia, la vida genérica del hombre por oposición a su vida material. Todas las premisas de esta vida egoísta permanecen en pie al margen de la esfera del Estado, en la sociedad civil, pero como cualidades de ésta. Allí donde el Estado político ha alcanzado su verdadero desarrollo, lleva el hombre, no sólo en el pensamiento, en la conciencia, sino en la realidad, en la vida, una doble vida, una celestial y otra terrenal, **la vida en la comunidad política, en la que se considera como ser colectivo**, y la vida en la sociedad civil, en la que actúa cómo particular; considera a los otros hombres como medios, se degrada a sí mismo como medio y se convierte en juguete de poderes extraños. El Estado político se comporta con respecto a la sociedad civil de un modo tan espiritualista como el cielo con respecto a la tierra. Se halla con respecto a ella en la misma contraposición y la supera del mismo modo que la religión la limitación del mundo profano, es decir, reconociéndola también de nuevo, restaurándola y dejándose necesariamente dominar por ella. El hombre en su inmediata realidad, en la sociedad civil, es un ser profano. Aquí, donde pasa ante sí mismo y ante los otros por un individuo real, es una manifestación carente de verdad. Por el contrario, en el Estado, donde el hombre es considerado como un ser genérico, es el miembro imaginario de una imaginaria soberanía, se halla despojado de su vida individual real y dotado de una generalidad irreal”. (Negrillas nuestras).*

⁵ Mateucci, Nicola. 1998. En Diccionario de Política. Fondo de Cultura Económica, undécima edición, página 1077, tomo II. México)

Marx señala que en la formación del Estado político se ha despolitizado a la sociedad civil, y esa nueva condición del individuo, entre el Estado y su ser colectivo, es una falsa conciencia porque se niega su condición de clase. *“El público no es el pueblo, la sociedad burguesa no es la sociedad general, el burgués no es el ciudadano, el público de los particulares no es la razón pública. La opinión pública no es más que la ideología del Estado político burgués”*.⁶

Marx es ambiguo en este punto, pero una posible interpretación indicaría que esta falsa conciencia de la opinión pública culminará cuando la sociedad tenga identidad ante la desaparición del Estado, que es también la desaparición de las clases sociales, porque el interés de lo público trasciende a la propiedad, para cuya garantía fue creado el Estado y el derecho burgués y, por lo tanto, para hacer valer como justa – o natural- la dominación de una clase por otra. Podría pensarse que en Marx lo público es la sociedad civil sin Estado. Es interesante esta perspectiva para contraponerla a las nociones de lo público que incorporan el mercado, porque en el marxismo lo público excluiría lo económico.

d. La concepción democrática. Tocqueville.

El Estado democrático de Tocqueville es una reacción a las teorías del Estado total- como en Hegel- donde la sociedad se disuelve en el Estado político. Consideró el autor francés que un Estado que domina a la sociedad civil y no la deja desarrollarse, en nombre de la defensa del interés general, es el camino al autoritarismo. Pensaba que era necesario dejar que la sociedad civil desarrollara su autonomía

Tocqueville defendió la creación de instituciones sociales y de asociaciones civiles que defendieran intereses por fuera del control estatal. Asociaciones científicas, literarias, profesionales, religiosas, culturales deberían servir de contrapeso al Estado y darle una dimensión colectiva al individuo más allá de su condición obrera. Sin duda lo del francés era una crítica tanto al estatismo como al marxismo. Señalaba que estas asociaciones eran las únicas encargadas de asegurar la democracia, puesto que el individuo tenía la posibilidad de mirar más allá de sus intereses egoístas sin caer en la burocratización de la vida que supone el Estado. Este espacio de opinión debería ser reforzado por medios de comunicación independientes que impidiera la manipulación que de la opinión pública pudiera hacer la clase dirigente en su favor. Es decir, advertía sobre los riesgos de que los políticos hicieran público lo que era de su interés como dirigentes. Sin duda para nuestro análisis, el aporte de este autor en la reconstrucción histórica del concepto de lo público es fundamental.

3. 1. Lo público y las transformaciones del Estado contemporáneo

Empecemos esta unidad sobre la construcción de lo público con apartes –extensos pero enriquecedores- de un texto de Fernando Uricoechea sobre la historia del concepto que ayudará al estudiante a desarrollar una perspectiva histórica y analítica.

“El concepto de lo público ha venido despertando un notorio interés en amplios sectores de la opinión pública internacional de las últimas décadas. Este

⁶ Mateucci, Nicola. 1998. En Diccionario de Política. Fondo de Cultura Económica, undécima edición, página 1078, tomo II. México).

despertar surge, de modo superficialmente curioso, justamente cuando la globalización planetaria del mercado y sus instituciones –arena paradigmática de lo privado- ha adquirido una presencia explosiva y sin precedentes en la historia de las economías políticas. El predominio relativo del mercado y la economía frente al Estado y la política, junto con el dinamismo creciente de lo privado, debido al intercambio, ha generado así conciencia nerviosa de que lo público vive un período teóricamente problemático y prácticamente crítico....”

“...Lo primero que hay que destacar es que el concepto de lo público no es una realidad necesariamente constitutiva de los social, como por ejemplo, lo sagrado...”.

“...La cuna de lo público es, como quisiera proponer a continuación, Occidente. Fueron unos accidentes históricos que se dieron y que se combinaron en Occidente los que hicieron posible que la institución de lo público surgiera originariamente allí”.

“...Tres elementos son cruciales. Un primer factor, decisivo para la Constitución de lo público fue el cristianismo....” El carácter, sin hipérbolés, revolucionario de la doctrina cristiana del amor radica -junto con su devaluación del ritualismo y su énfasis en la racionalización ética de la conducta-en sus consecuencias universalizantes ya señaladas, con diferentes énfasis, por Hegel, Marx y Weber. En esencia, el prójimo deja de ser el miembro de mi grupo particular, cualquiera que éste sea etnia, tribu, clan, familia. El prójimo es el otro como ser genérico: el ser humano sin demarcaciones particularistas de ninguna naturaleza. El prójimo es el hombre, tout court.”

“El carácter universalizante de dicho mensaje fue, a su turno, sociológicamente decisivo para el desarrollo histórico de lo público en la medida en que hizo posible la formación de experiencias societarias fundadas en la dinámica teológica de la interacción social, por oposición a las anteriores experiencias comunitarias fundadas en la comunidad de origen. El paradigma histórico de ese nuevo modo de experiencia vino a ofrecerlo la ciudad en Occidente”.

“...La ciudad en Occidente...tuvo otra identidad. No era un agregado de grupos étnicos. No era un mero asentamiento. Tenía una identidad corporativa: una carta de nacimiento institucional y un ayuntamiento municipal que le confería poder político para gobernarse de modo autónomo. Die Stadtluf macht frei decía el habitante de esas primeras ciudades. El aire de la ciudad libera. Nos emancipa del particularismo patrimonial o feudal y nos hace ciudadanos: miembros de una corporación política, construida sobre el consenso colectivo de voluntades. Fue en ese espacio urbano, construido de modo político, donde surgió la institución de lo público. La institución de lo público está, pues, íntimamente vinculada con el surgimiento y el desarrollo de la noción de ciudadanía”.

“Existe, además del cristianismo y de la ciudad occidental, un tercer factor decisivo para el desarrollo histórico de la institución de lo público, a saber: el nacimiento del mercado como institución rectora del intercambio y del principio de asignación de los recursos materiales y simbólicos” “...El mercado viene a

completar la obra iniciada por el cristianismo y la ciudad, a saber: la universalización de lo humano como experiencia social, la eliminación de cualquier rezago de adscripción privilegiada en nombre de la sangre, del sexo, del status o de cualquier otro criterio diferenciador y, con ello, puso a todos los individuos en pie de igualdad”.

“¿Cómo podemos, con esos antecedentes históricos, identificar con más precisión la naturaleza de lo público? Una primera aclaración se impone: lo público no significa lo mismo que lo colectivo. Todo lo público es colectivo, pero no todo lo colectivo es público. Lo colectivo es todo aquello que asume un carácter moralmente obligatorio. Lo colectivo no es una simple sumatoria contractual de voluntades individuales. La vida colectiva es la vida compartida con carácter consensual y, por tanto, de carácter obligante, porque surge de un pacto colectivo silencioso, pero moralmente reconocido y no de un contrato social. Es la vida en la que se viven los valores de la comunidad. No hay vida colectiva en manicomios o penitenciarias. La vida pública, por otra parte, es aquel sector de la vida colectiva que atiende las aspiraciones y anhelos ciudadanos que trascienden la esfera privada, pero que afectan a ésta. Podría decirse, simplificando, que la vida pública es la que atiende el destino de la comunidad mientras que la vida colectiva es la que gravita en torno a un origen”.

“Desde luego que la vida pública y la vida colectiva hacen referencia primordial a los valores- aquellos objetos ideal y virtualmente deseables para todos- antes que a los intereses, aquellos objetos sobre los cuales no hay consenso en cuanto a su deseabilidad o preferencia....”...Pero mientras que la vida colectiva da por sentado y presupone el acuerdo consensual asociado al orden social, la vida pública procura, dentro del espacio público, ya sea definir los valores prioritarios que deben orientar la administración y gobierno de los social y/ o definir nuevos valores para el mismo efecto...”⁷

Este importante texto pone en situación la discusión sobre el origen de lo público. Lo primero que es necesario resaltar en el texto de Uricoechea es que la confluencia de la ética cristiana, el surgimiento de la ciudad y del mercado, como mecanismo de integración social, fue lo que hizo posible el origen de un espacio distinto al del Estado y al de la política, que sería lo público.

Debemos subrayar que las nuevas concepciones de lo público refuerzan esta estructura: es en la alteridad, en el reconocimiento del otro, en el espacio urbano, la ciudad, y en el mercado que se constituye la esfera pública como una instancia ética –Locke- que hace contrapeso al espacio político y al sistema estatal.

Tenemos claro que lo público es un fenómeno moderno que surge históricamente a la par con el Estado, de suerte que su desarrollo está íntimamente ligado con las transformaciones de la esfera estatal. En el Estado liberal lo público se configura como una instancia de refugio de la esfera privada para albergar un nuevo sujeto político: el individuo que no se disolvía en la esfera política. Por eso la concepción predominante

⁷ Uricoechea, Fernando. *Lo público: historia y estructura*. En, revista *Trans* # 1, Universidad Nacional, sede Bogotá, Diciembre de 2001.

de lo público durante el período histórico del Estado liberal sea la de Locke, como una esfera de opinión civil de ciudadanos libres e informados que hacen contrapeso al soberano para evitar abusos y para asegurar que la administración de los bienes colectivos se haga con sentido público. No en vano la idea de opinión pública que es central en la discusión de lo público en el siglo XX (Habermas) deriva de esa noción liberal inglesa.

En el Estado de Bienestar que empieza a delinearse a principios del siglo XX y que logra su consolidación luego de la segunda guerra mundial, lo público se amplía con el surgimiento de otros actores políticos, tales como sindicatos, movimientos sociales, y ya en la década de los 60 con el auge de otros movimientos sociales, como el ecologista y el feminista, como los más relevantes. La esfera pública se expande y tiende a confundirse con una especie de **sociedad civil ampliada**, pero la desborda, porque la esfera pública no aspira el acceso al poder político. La esfera pública en sus desarrollos recientes sería el espacio que logra conciliar lo estatal y lo político, con lo social y lo económico. En términos descriptivos, lo público podría verse como lo muestra esta figura:

¿Cómo se construye este escenario de lo público no estatal?

Es necesario ser cuidadosos sobre el tipo de espacio público que se produce en la conjunción de estas tres esferas de organización de la sociedad. No es un producto puro, en el sentido de que allí cada esfera contribuye con una tercera parte sobre el resultado general. Depende del grado de desarrollo y fortaleza del Estado, de la sociedad y del mercado. Así, puede haber espacios públicos muy influidos por el Estado (como las sociedades europeas) o espacios públicos muy influidos por la sociedad (como Japón) o por el mercado (como Estados Unidos). Pero también puede darse que en un momento dado predomine la conjunción de dos de ellos sobre el otro.

Como lo señala Charles A. Reilly (1999): *“Evidentemente, ningún miembro aislado de la trinidad social Estado-mercado-sociedad civil puede existir sin los otros; hay una tensión permanente entre ellos, Uno espera que la tensión se perciba como creativa y que la división tanto del trabajo como del poder resulte ser factible y eficaz. En ausencia de mercados perfectamente competitivos, el Estado debe intervenir con capacidad reguladora. Pero como los Estados son imperfectos en sí mismos, necesitan mecanismos de control de la sociedad civil. Y como la sociedad civil también es imperfecta e incompleta, tanto el Estado como el mercado deben jugar un papel para asegurar los derechos, canalizar los intereses y generar empleo”*.⁸

En esas discontinuidades y tensiones, surge **lo público no estatal**, el espacio público señalado en el cruce de las tres esferas como EP, y que sigue estando muy influenciado por el Estado, habida cuenta de que es la esfera que tradicionalmente ha representado lo público, lo colectivo, pero donde el mercado y la sociedad civil, cada vez juegan más un papel determinante en su configuración.

⁸ Reilly, Charles A., (1999). “El Equilibrio entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. Las ONG para un nuevo consenso de desarrollo”. En: *Pobreza y desigualdad en América Latina, temas y nuevos desafíos*. Victor E. Tokman y Guillermo O’Donell, compiladores. Paidós, Buenos Aires, Argentina.

Lo público más allá de lo estatal es ese ámbito de acción de corresponsabilidad entre Estado, mercado y sociedad civil, producto de la transformación que ha experimentado la acción estatal en las últimas dos décadas, caracterizada por una pérdida de su centralidad en la acción política y la emergencia de otros actores sociales tales como, agentes de mercado, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales que aspiran a construir respuestas colectivas a problemas colectivos.

En el paradigma donde el Estado proveía prácticamente todos los recursos y todas las soluciones, y la política pública se entendía como el producto de la perfecta sintonía del aparato burocrático con las sensibilidades y demandas ciudadanas, se partía del supuesto de la complementariedad entre Estado y sociedad civil. Sin embargo, cada vez hay mayor elaboración teórica acerca de la debilidad de este supuesto y de su insuficiencia para desarrollar una teoría de la gobernabilidad en América latina.

Es a partir de los trabajos de Jurgen Habermas que se abre un escenario de discusión sobre la transformación de las articulaciones entre Estado y sociedad civil, especialmente en la configuración de un espacio donde los actores privados se reencuentran en la discusión de aquellos temas que atañe a la mayoría, es *el espacio público* que viene a sustituir, o a reforzar en algunos casos, la esfera pública tradicional de la sociedad moderna que se concreta en los parlamentos.

La política moderna ya no se agota en el Estado, la *cosa pública* se realiza en la interacción del aparato institucional del Estado, el sistema político, la sociedad civil mercantil – el mercado- y no mercantil – Tercer sector, movimientos sociales y ciudadanos individualmente considerados. Como lo señala Cunill (1997): “dicho espacio corresponde a un nivel ubicado entre la esfera privada y el Estado, y actúa como la caja de resonancia de los problemas de la sociedad que deben ser trabajados por el sistema político”.⁹

3. 2. Lo público y la crisis del Estado

Si lo público se forma a la sombra de la crisis del Estado, resulta pertinente detenerse en algunos discursos filosófico – políticos contemporáneos sobre la naturaleza de la crisis del Estado y de los posibles desarrollos de la concepción de lo público.

Debates contemporáneos sobre lo público (Habermas, Arendt, Rawls, Castoriadis, Levinas). ¿Lo público en sustitución del Estado?

- 3.2.1. Lo público en Jurgen Habermas.

En la extensa obra de Habermas nos interesa resaltar, para efectos de la discusión sobre lo público, su concepción de la política republicana. Veamos:

⁹ Cunill Grau, Nuria, (1997). “*Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*”. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela.

“De acuerdo con la concepción republicana, la política no se agotaría en dicha función de mediación, sino que representaría más bien un actor constitutivo del proceso de socialización en su conjunto. La política se concibe como una forma de reflexión de un entramado de vida ético (Locke, siempre Locke). Constituye el medio con el que los miembros de las comunidades en cierto sentido solidarias asumen su recíproca dependencia y con el que en su calidad de ciudadanos, prosiguen y configuran con voluntad y conciencia las relaciones de reconocimiento recíproco con las que se encuentran convirtiéndolas en una asociación de miembros libres e iguales. Con ellos la arquitectónica liberal del Estado y de la sociedad experimenta una importante transformación: junto a la instancia de regulación jerárquica de la soberanía estatal y la instancia de regulación descentralizada del mercado, esto es, junto al poder administrativo y a los intereses privados, surge la solidaridad como una tercera fuente de integración social”. Es decir, en nuestra lógica, el surgimiento de lo público.

“...En la concepción republicana, el espacio público político y, como infraestructura suya la sociedad civil cobran un significado estratégico: conjuntamente deben asegurar su fuerza integradora y su autonomía a la práctica del entendimiento mutuo entre los ciudadanos”.¹⁰

Ahora bien, a esta formación de lo público Habermas agrega el concepto de la *acción comunicativa* como el medio para conseguir esos consensos de legitimidad para la acción social y la acción estatal. En efecto:

“Según la concepción republicana, el proceso de formación de la opinión y de la voluntad política en el espacio público y en el parlamento no obedece a las estructuras de los procesos de mercado, sino a las estructuras propias de una comunicación pública orientada al entendimiento. El paradigma de la política, concebida en el sentido de una práctica de autodeterminación ciudadana, no es el mercado, sino el diálogo”.

Para lograr esto se precisa de ciudadanos libres e iguales, por eso el espacio público sólo ha sido posible en esa ficción legal creada por el Estado liberal. Igualdad formal que, como diría Nietzsche, se ha vuelto verdad en el discurso político y en la reivindicación de identidad de los distintos actores sociales que conforman la esfera pública.

- 3.2.2. Lo público en Hannah Arendt.

La esfera pública en Arendt adquiere claramente una identidad más allá de lo estatal. Sigue siendo un *espacio ético* donde el ciudadano desarrolla su autonomía, refuerza sus identidades y trasciende de lo individual a lo colectivo sin desaparecer en lo político. Según la pensadora alemana:

“La palabra “público” significa dos fenómenos estrechamente relacionados, si bien no idénticos por completo. En primer lugar significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible.

¹⁰ Habermas, Jürgen, La Inclusión del Otro. Paidós, Barcelona, 2002.

Para nosotros, la apariencia –algo que ven y oyen otros al igual que nosotros – constituye la realidad...”

“...En segundo lugar, el término público significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él. Este mundo, sin embargo, no es idéntico a la Tierra o a la naturaleza, como el limitado espacio para el movimiento de los hombres y la condición general de la vida orgánica. Más bien está relacionado con los objetos fabricados por las manos del hombre, así como con los asuntos de quienes habitan juntos en el mundo hecho por el hombre. Vivir juntos en el mundo significa en esencia que un mundo de cosas está entre quienes lo tienen en común, al igual que la mesa está localizada entre los que se sientan alrededor; el mundo, como todo lo que está en medio, une y separa a los hombres al mismo tiempo”.

En Arendt hay un claro llamado a entender la dimensión histórica y contingente de lo público. Es decir, lo público no está dado de antemano, es algo que es necesario construir, por medio del diálogo, de la solidaridad, del compromiso ético para la acción. De suerte que si se asocia la crisis del Estado como una forma de la crisis de lo público, no necesariamente, es una relación de causa efecto en el sentido mecánico. Lo público puede reconstituirse aún en tiempos del desvanecimiento del Estado y de la esfera política. En últimas la lucha por la reconstitución de lo público deviene en una forma de redemocratización de la vida social.

- **3.2.3. Lo público en John Rawls.**

Uno de los pensadores liberales más influyentes del siglo XX fue el estadounidense John Rawls. Para él, lo público es una concepción política de la vida colectiva que se caracteriza por que es un espacio que ocupan ciudadanos libres que procuran una justa asignación de bienes públicos mediante la deliberación democrática. Dice Rawls en su obra *The idea of public reason revisited*, citada por Carlos Peña en su artículo “*La Tesis del consenso superpuesto y el debate liberal comunitario*”, en Revista Estudios Públicos # 82:

“Tal razón es pública en tres sentidos: como la razón de ciudadanos libres e iguales, esto es, la razón del público; su tema es el bien público concerniente a las cuestiones fundamentales de la justicia política [...]; y su contenido y naturaleza son públicos, siendo expresados en un razonamiento público”.

Es preciso destacar el énfasis puesto en la naturaleza ética de lo público, muy en la tradición de pensamiento liberal, desde Locke y Kant hasta Rawls y Mouffe, como un rasgo que puede oponerse al Estado, ya sea para corregir la asignación que se sustenta en la legitimidad democrática y no satisface la exigencias de lo público. Esta caracterización ética es fundamental para conservar ese rasgo no estrictamente político de la lucha por lo público

- **3.2.4. Lo público en Emmanuel Levinas**

De Emmanuel Levinas nos interesa destacar para culminar esta reconstrucción filosófica de lo público, su noción del otro, de la ética de la alteridad y de la

diferencia. Consideramos que es en la alteridad, en la aceptación del otro – en su diferencia o en su excepcionalidad-, donde también se construye y toma forma lo público. Lo público, podría decirse, es el otro, o mejor, el espacio que soy capaz de construir con otros en cuanto diferentes – o excepcionales, según algunas interpretaciones¹¹. Levinas sostiene que la única forma aceptable de la subjetividad –del ciudadano contemporáneo, agregamos nosotros- es el reconocimiento del otro, como alguien a quien debo aceptar en la convivencia, no sólo en la tolerancia pasiva sino en la interacción constructivo-destructiva, en la transformación que supone una existencia libre.

Bibliografía.

Arendt, Hannah, *La Condición Humana*, Paidós, Barcelona, 1993.

Barbero, Jesús Martín. Transformaciones comunicativas y tecnológicas de lo público. En, *Lo público: una pregunta desde la sociedad civil. Memorias del V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector*, Colombia 2000, Bogotá 2001.

Barbero, Jesús Martín. Des-figuraciones de la política y nuevas figuras de lo público. En, *Revista Foro # 45*, Bogotá, 2002.

Borja, Jordi. Ciudadanía y Espacio Público. En *Revista Foro # 40*. Ediciones Foro nacional por Colombia; Bogotá, Diciembre 2000, enero de 2001

Borja, Jordi. *La Ciudad conquistada*. Alianza Editorial, Barcelona, 2003.

Bresser Pereira, Luiz Carlos & Cunill Grau, Nuria. *Lo público no estatal en la reformable Estado*. Paidós, Clad, Buenos Aires, Argentina, 1998.

Camacho Guizado, Alvaro. Democracia, exclusión y construcción de lo público en Colombia. En, *Exclusión social y construcción de lo público en Colombia*. Valencia, Gutiérrez, Alberto, Editor. Cidse, Cerec; Bogotá, 2001.

Camps, Victoria. Elementos históricos del concepto de lo público. En, *Lo público: una pregunta desde la sociedad civil. Memorias del V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector*, Colombia 2000, Bogotá 2001.

Castoriadis, Cornelius. ¿Qué democracia? En, *Figuras de lo pensable*. Frónesis. Cátedra Universitat de Valencia. Madrid, 1999.

Cunill Grau, Nuria. Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social. Centro latinoamericano de administración para el desarrollo, Clad, Caracas, Venezuela, 1997.

D'Agostini Franca. *Analíticos y continentales. Guía de la Filosofía de los últimos treinta años*. Ediciones Cátedra. Madrid, 2000.

¹¹ Gutiérrez, Claudia. *Emmanuel Levinas o lo excepcional como ética*. Universidad de París 8, Vincennes, Saint Denis, 2003.

Fuentes, Carlos. Hacia un nuevo contrato social para el siglo XXI. IV Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector. Buenos Aires Argentina, 1998.

Garay Salamanca, Luis Jorge. Ciudadanía: lo público. Democracia. Textos y notas. Bogotá, 2000.

Garay Salamanca, Luis Jorge. Una nota sobre la construcción de lo público. En, Lo público: una pregunta desde la sociedad civil. Memorias del V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector, Colombia 2000, Bogotá 2001.

Garcés Lloreda, María Teresa. Lo público: una forma de redimensionar el papel del Estado y la Sociedad Civil en los procesos de control social. En, Revista Sindéresis # 6, Auditoria General de la Nación, Bogotá, septiembre de 2002.

Giddens, Anthony. Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas. Taurus, Madrid, 1999.

Guillén Martínez, Fernando. La Regeneración: Primer Frente nacional, Carlos Valencia Editores, Bogotá 1986.

Habermas, Jurgen. Historia y Crítica de la Opinión Pública. Editorial Gustavo Gili, Buenos Aires, 1982.

Habermas, Jurgen. La inclusión del Otro, Estudios de teoría política. Paidos, Barcelona, 2002.

Hoffman, Odile. Acerca de la fragilidad de los espacios públicos. . En, Exclusión social y construcción de lo público en Colombia. Valencia, Gutiérrez, Alberto, Editor. Cidse, Cerec; Bogotá, 2001.

Jaramillo Vélez, Rubén. Sobre el origen de la esfera de lo público. En, Revista Trans # 1; lo público y lo privado. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Bogotá 2001.

Kuper, Adam. Cultura. La versión de los antropólogos. Paidos, Barcelona, 2001.

Lahera, Eugenio, Introducción a las políticas públicas. Fondo de Cultura Económica. Breviarios, Santiago de Chile, Chile, 2002.

Lefebvre, Henri. El derecho a la ciudad. Ediciones Península, Barcelona, 1978.

Levinas, Emmanuel. Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro. Pre- textos. Madrid, 2001.

McFarlane, Anthony. Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón. Banco de la República, el Ancora editores, Bogotá, 1997.

Mockus, Antanas. La pregunta por lo público de la sociedad civil. En, Lo público: una pregunta desde la sociedad civil. Memorias del V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector, Colombia 2000, Bogotá 2001.

Mouffe, Chantal. La paradoja democrática. Gedisa, Barcelona, 2003.

Monedero, Juan Carlos, editor. Cansancio del leviatán. Problemas políticos en la mundialización. Editorial Trotta. Madrid, 2003.

Muller, Pierre. Las Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2002.

Nun, José. Democracia: ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos? Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

Ortiz, Renato. Mundialización y Cultura. Convenio Andrés Bello. Bogotá. Colombia, 2004.

Pecaut, Daniel. Crisis y construcción de lo público. En, Lo público: una pregunta desde la sociedad civil. Memorias del V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector, Colombia 2000, Bogotá 2001.

Piñón, Juan Luis. La ciudad en la era de la globalización. En, Revista Pretil Números 4, 5 y 6. Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, 2003, 2004, 2005.

Rabonitkof, Nora. Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración. En, Revista Internacional de Filosofía Política # 2; UAM, UNED; Madrid, 1993.

Reilly, Charles. El equilibrio entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. Las ONG para un nuevo consenso de desarrollo. En, Pobreza y desigualdad en América latina. Tokman, Victor & O'Donnell, Guillermo, compiladores. Paidós, Buenos Aires, 1999.

Roth Deubel, Andre-Noel. Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora, Bogotá, 2002.

Salcedo Hansen, Rodrigo. El Espacio público en el debate actual. Una reflexión crítica sobre el urbanismo posmoderno. En Revista Eure # 84, Santiago de Chile, 2002.

Thiebaut, Carlos. Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja. Paidós, Barcelona, 1998.

Touchard. Jean. Historia de la Ideas Políticas. Tecnos, quinta reimpresión, Madrid, 1996.

Uricoechea, Fernando. Lo público: historia y estructura. En, Revista Trans # 1; lo público y lo privado. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Bogotá 2001.

Valencia Gutiérrez, Alberto. Exclusión social y construcción de lo público en Colombia. En, Exclusión social y construcción de lo público en Colombia. Valencia, Gutiérrez, Alberto, Editor. Cidse, Cerec; Bogotá, 2001.

Weber, Max. La ciudad, Ediciones de la Piqueta. Madrid, 1987.

Vernant, Jean Pierre. Los orígenes del pensamiento griego. Paidós, Barcelona, 1992.

Viviescas, Fernando. La agenda Habitat II en los fundamentos para la formulación de una política de espacio público. En, Revista Ensayo y Error # 1, Bogotá 1996.

Viviescas, Fernando. La planeación urbana y el espacio público. En, Revista Ensayo y Error # 4, Bogotá ,1998.